



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No. 24 de SESION ORDINARIA del día lunes veintidós (22) de julio del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No. 24.**- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y veinte y cinco minutos de la mañana del día lunes veintidós (22) de julio del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **4°** Alberto José Reconco Torres, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también los Abogados Germán Samuel Montoya Procurador Municipal y Henry Mauricio Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal se encuentra de vacaciones.- Estuvieron ausente con excusa los Regidores **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.**- Comprobación del quórum.- **2°.**- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Emely Pérez.- **3°.**- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.**- **4°.**- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **EL Señor Alcalde:** Propone agregar en Asuntos Varios la fianza de la nueva Tesorera Municipal y una solicitud realizada por el Doctor Suamy Bermúdez; así mismo se agregue la comparecencia del señor Víctor Jiménez quien presentara el estudio preventivo del sistema eléctrico de los mercados Municipales y el tema del préstamo bancario.- Siendo aprobado por unanimidad los puntos agregados a la agenda.- **5°.**- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.**- **Lectura de las Actas 19, 20 y 21.**- **Lectura del Acta No. 19.**- **El Regidor Ramón Leva:** Expreso que no había austeridad y hoy lunes veintidós (22) señalo en su enmienda que si.- **El Señor Alcalde:** En la Sesión anterior mostro a los miembros de la Corporación Municipal la planilla del seguro social para que el Regidor Leva y todos constataran que se había bajado la planilla y que hay menos empleados; en relación al tema de los mercados se está haciendo el estudio donde se asignará el monto de la energía por cada locatario; la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC) pagará su propia energía.- **Continúa el diciente:** Informando que los contratos de chapia se manejan por la municipalidad, porque ya no hay contratos, estos se manejan por el Departamento de Servicios Públicos, se compraron chindaguas también.- Se hizo un convenio con la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para que no hayan contratos externos y haya un ahorro.- Se aprobó y ratifico por unanimidad el Acta No. 19.- **Lectura del Acta No. 20.**- **El Regidor Germán Cruz:** Propone que se especifique quienes asisten a la sesión y si votan a favor o en contra se especifique.- **Enmienda al Punto No. 7, Inciso a.)**- **El regidor Gustavo Irias:** Dio por aceptada la excusa presentada por el Ingeniero Luis Ponce Gerente de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC) de fecha lunes veinticuatro (24) de junio del año en curso.- **Enmienda al Punto No. 8, Inciso d.)**- En el dictamen presentado por el Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal en respuesta a la petición realizada por la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de La Ceiba, los Regidores Ricardo Azcona, Gustavo Irias, Mauricio Cáliz y Oscar Moreno solo dieron por recibido el dictamen y no aprobaron el dictamen.- **El Señor Osman Suazo miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia:** Hace una sugerencia al Acta, a la vez le dio lectura al artículo 17 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; señalo que no se votó por el dictamen.- **El**



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

**Regidor Alberto Reconco:** Expresa que vota en contra de las enmiendas antes descritas y que si se votó por el dictamen.- La Corporación Municipal inicio una discusión sobre el tema de las áreas verdes.- **El Regidor Oscar Moreno:** Insiste en que se debe cumplir el marco de la Ley, protegiendo las áreas verdes.- **El Señor Osman Suazo miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia:** Señala que la sociedad civil apoya las áreas verdes.-Se aprobó y ratifico el Acta No. 20.- **El Señor Alcalde presenta en calidad de moción:** Revisar la ordenanza aprobada en fecha siete (7) de febrero del año 2018.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Alberto Reconco.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la revisión de la ordenanza de la ocupación de aceras, áreas verdes, calles y avenidas de la ciudad, aprobada en fecha siete (7) de febrero del año 2018.- Votaron a favor de la presente el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala y Emely Pérez.- Los Regidores Gustavo Irias, Oscar Moreno y Mauricio Cáliz votaron en contra de la presente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana, Legal y Unidad Técnica Municipal.- **Lectura del Acta No. 21.- El Regidor Mauricio Cáliz:** Pregunta ¿Dónde está el informe detallado? ¿En que se invertirá el monto de los desembolsos de las transferencias que se recibirán?.- **El Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal:** Responde que la Tesorera Municipal hará el desglose y presentará el informe.- Se aprobó y ratifico el Acta No. 21.- 7º.- **COMPARECENCIAS: a.) DE LA LICENCIADA RASHADA MÉNDEZ JEFE DE RECURSOS HUMANOS.- (ASUNTO: INFORME DETALLADO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN DE LOS SEÑORES DALILA MAIRENA Y REINALDO ESCOBAR).- La Licenciada Rashada Méndez:** Presento un informe solicitado por los miembros de la Corporación Municipal sobre el proceso de despido de los señores Reinaldo Escobar, Dalila Mairena y Celenia Ulloa.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Pregunta ¿Si están despedidos los señores antes mencionados?.- **La Licenciada Rashada Méndez:** Responde que si están las notas de despido firmadas por el Señor Alcalde.- **El Regidor Germán Cruz:** Le consulta al equipo legal ¿Si es procedente o no estos despidos?.- **El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal:** Informa que compareció a la audiencia y no nos pudimos poner de acuerdo entre ambas partes, ellos reclaman su reintegro a sus puestos de trabajo y ya tenemos una estrategia para defender, que no la podemos decir por ética, todo esto a petición del Señor Alcalde.- **El Regidor Ricardo Azcona:** Indica que esto va a significar un golpe económico para las finanzas de la Municipalidad.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Pregunta ¿Por qué ellos hablan de renuncia y usted Señor Alcalde los despide?.- **El Señor Alcalde:** Responde ustedes solicitaron el despido de los señores en mención.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Menciona que no le parece correcto que se juegue con el dinero de los contribuyentes, quiero ver las fechas de despidos y del informe.- **El Abogado Henry Luján Asesor de la Corporación Municipal:** Expresa que el señor Alcalde tiene la potestad de contratar, despedir y trasladar personal, ya que este es un tema administrativo.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Recalca que todo debe llevar un procedimiento.- **El Regidor Germán Cruz:** Indica que todos querían que se fueran estas personas, al final se hizo una sugerencia administrativa, primero se dijo suspensión, se hizo una reunión, reflexionaron y se hizo una segunda reunión y ahora se sorprenden.- **El Regidor Oscar Moreno:** Manifiesta que está de acuerdo, pero no fue despido sino suspensión.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe presentado por la Licenciada Rashada Méndez Jefe de Recursos Humanos.- **El Señor Alcalde:** Informa que se está actualizando el organigrama de la



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

municipalidad de La Ceiba.- **La Licenciada Rashada Méndez**: Entrego a los miembros de la Corporación Municipal el organigrama en físico así mismo da una amplia explicación sobre el tema.- **El Regidor Gustavo Irias**: Felicita a la Licenciada Méndez y le consulta ¿Dónde está ubicado el departamento de Protocolo?.- **La Licenciada Rashada Méndez**: Responde que Protocolo no es un departamento, es una unidad que se desprende del departamento de Alcaldía.- **El Regidor Gustavo Irias**: Pregunta ¿Si están trabajando en el manual de puestos y salarios?.- **La Licenciada Rashada Méndez**: Responde que se está avanzando en el tema de organización y sus funciones.- Las Gerencias no es saludable que recaiga en una sola persona ya que vela por más de 30 departamentos, sino que el equipo de los Gerentes se reunirán con todos ellos.- **El Regidor Oscar Moreno**: Felicita a la Licenciada Rashada Méndez y al Señor Alcalde, que en poco tiempo hayan trabajado para que la municipalidad se mantenga en categoría "A".- **El Regidor Mauricio Cáliz**: Felicita a la Licenciada, pero debemos leer y analizar antes de aprobar.- **La Licenciada Rashada Méndez**: Informa que según el manual genérico que aprobó el Congreso Nacional y fue asesorada por los miembros de la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON).- El Departamento de Recursos Humanos está abierto en recibir sus sugerencias.- **El Señor Alcalde**: Expresa que no ha sido fácil, no es antojadizo lo que queremos es que sea mejor la administración, esto es parte de transparencia; traigamos una respuesta definitiva, con el tema del manual genérico de la organización y sus funciones.- **b.) DEL INGENIERO VÍCTOR JIMÉNEZ CONSULTOR.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO Y MEDICION DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR CADA LOCATARIO EN LOS MERCADOS SAN ISIDRO, MERCADO Y PLAZA SAN JOSE).**- **El Señor Alcalde**: Manifiesta que se contrataron los servicios del Ingeniero Víctor Jiménez para que realizara un estudio del sistema eléctrico y medición de consumo por cada locatario en los mercados San Isidro, mercado y plaza San José; quien nos informara el día de hoy el resultado de dicho estudio.- **El Ingeniero Víctor Jiménez**: Inicia su presentación con ayuda audiovisual y expresa que se procedió a efectuar un levantamiento del estado actual del sistema eléctrico de los mercados y un censo de carga de los aparatos de los locatarios en dichos mercados, de esta manera se hizo el cálculo del consumo individual; al finalizar los trabajos de investigación nos encontramos en la capacidad de dictar la descripción técnica sobre la condición en que se encuentran, con la culminación de los trabajos sugeridos se garantizará la correcta facturación individual de energía eléctrica para cada uno de los locales evitando de esta manera pérdidas económicas, técnicas y no técnicas en la prestación de este servicio.- La condición actual de los mercados en las instalaciones eléctricas se encuentran en circunstancias de riesgo, ha ido creciendo desorganizadamente y de manera insegura, este caso se da en el mercado San Isidro y en la terminal del mercado San José, los calibres del cableado no son los adecuados, van por encima del techo.- Se recomienda la instalación de medidores en el Mercado San Isidro y Mercado San José, para que el cobro de energía sea más acorde al consumo real de los locatarios y el mercado San José cuenta con sus medidores pero la mayoría no tiene sellos y la lectura no es fidedigna, lo mejor sería cambiar los mismos.- **El mercado San Isidro cuenta con los siguientes locales y consumo mensual:**

UBICACIÓN DE LOS LOCALES	CANTIDAD DE LOCALES
Primera Planta dentro del mercado	80 locales
Primera Planta dentro del mercado	Oficina Administrativa
Segunda Planta dentro del mercado	16 locales
Locales fuera del mercado	22 locales



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

Total mensual KWH 42,380.00

Total mensual en lempiras ENEE Lps. 243,763.60

**El mercado San José cuenta con los siguientes locales y consumo mensual:**

UBICACIÓN DE LOS LOCALES	CANTIDAD DE LOCALES
Panel 1	18 locales
Panel 2	18 locales
Panel 3	15 locales
Locales fuera del mercado	22 locales

Total mensual KWH 11,080.00

Total mensual en lempiras ENEE Lps. 66,185.00

UBICACIÓN DE LOS LOCALES	CANTIDAD DE LOCALES
Panel 4	15 locales
Panel 5	18 locales

Total mensual KWH 18,080.00

Total mensual en lempiras ENEE Lps. 101,690.70

UBICACIÓN DE LOS LOCALES	CANTIDAD DE LOCALES
Panel 6	30 locales

Total mensual KWH 5,000.00

Total mensual en lempiras ENEE Lps. 31,682.90

**Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:**

Aprobar el estudio presentado y el censo de carga de consumo de energía eléctrica por cada locatario en los mercados San Isidro, mercado y plaza San José, por consiguiente se gira instrucciones a cada locatario de los mercados antes mencionados pagar su consumo de energía eléctrica.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoria, Procurador Municipal, Tesorería, Contabilidad, al administrador del Mercado San Isidro, al administrador del Mercado San José y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 8°.-**

**INFORMES:** a).- **Numeral I.) El Señor Alcalde:** Solicita la coordinación de la Comisión de Medio Ambiente a la Regidora Alba Zavala, aceptando la Regidora la Coordinación de la Comisión de Medio Ambiente.- El Regidor Gustavo Irias se compromete en sub coordinar la Comisión de Medio Ambiente.- **Numeral II.) El Señor Alcalde:** Informa que el Doctor Suamy Bermúdez presento una solicitud de autorización para consolidar una deuda por concepto de Impuestos Municipales que ascienden a la cantidad de ocho mil ochocientos lempiras (L.8,800.00), contra reembolso por la compra de los pasajes aéreos del señor Lázaro Esteban Valdespino Cruz quien participaría en un festival o encuentro cultural en el marco del aniversario de La Ceiba.-

**Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tesorería para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral III.) El Señor Alcalde:** Solicita a los miembros de la Corporación Municipal la autorización para compensar el pago de los Impuestos de Industria Comercio y Bienes Inmuebles de la Clínicas Médicas Sadú adeudados a la Municipalidad de La Ceiba por deuda documentada de pagos de viáticos en diferentes gestiones administrativas y en representación de la Municipalidad de La Ceiba en diferentes eventos.- El valor adeudado por concepto de Impuesto asciende a setenta mil cuatrocientos catorce lempiras con treinta centavos (L. 70,414.30) y la Municipalidad de La Ceiba me adeuda la cantidad de ciento diecinueve mil trescientos setenta y cinco lempiras con sesenta centavos (L. 119,375.60).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

**ACORDÓ:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal proceda a realizar la compensación del pago de los Impuestos de Industria Comercio y Bienes Inmuebles de la Clínicas Médicas Sadú adeudados a la Municipalidad contra valor que le adeuda por concepto de viáticos.- Votaron a favor de la presente resolución los Regidores Alberto Reonco, Germán Cruz, Alba Zavala, Emely Pérez, Oscar Moreno, Gustavo Irias y Ricardo Azcona.- El Regidor Mauricio Cáliz voto en contra expresando que no es un servicio que Clínicas Médicas Sadú presto a la Municipalidad como lo han realizado otras instituciones.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Gerencia, Auditoria, Contabilidad, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IV.)** El Señor Alcalde: Manifiesta que el señor Norman Sabillon en su condición de Gerente Propietario de la empresa **SERVICEIBA**, solicita a esta Honorable Corporación Municipal compensación por concepto de los Impuestos de Bienes Inmuebles adeudados contra los servicios de alquiler de carpas, mesas, sillas y manteles que ha prestado a la Municipalidad.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una compensación a la empresa SERVICEIBA, por la cantidad de noventa y cuatro mil novecientos cinco lempiras con veintidós centavos (L. 94,905.22) que le adeuda a la Municipalidad por concepto de Impuestos de Bienes Inmuebles contra la cantidad de noventa y un mil quinientos sesenta lempiras con veinticinco centavos (91,560.25) que la Municipalidad le adeuda por concepto de alquiler de carpas, mesas, sillas y manteles para diferentes eventos llevados a cabo por la Municipalidad; quedando la cantidad de tres mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con noventa y siete centavos (L. 3,344.97) a favor de la Municipalidad de La Ceiba.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral V.)** El Señor Alcalde: Informa que ha recibido la documentación por parte del Departamento de Turismo sobre el proceso de contratación de la señora **Belkis Yohana Hernández Rosales** para producción de spots publicitarios y demás actividades requeridas por turismo en el marco de la Feria Isidra y Gran Carnaval de La Ceiba 2019.- La Municipalidad le adeuda la cantidad de catorce mil cuatrocientos diez lempiras (L.14,410.00) y a la vez que el departamento de Tributación Municipal certificar que la señora Belkis Hernández en su condición de Gerente Propietaria de la Empresa Distribuidora Nacional (DISTNA); quien adeuda la cantidad de nueve mil seiscientos treinta y dos lempiras con trece centavos (L. 9,632.13), por lo tanto solicita a esta Honorable Corporación Municipal compensa lo planteado en el presente punto de Acta.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una compensación a la Empresa Distribuidora Nacional (DISTNA), por la cantidad de nueve mil seiscientos treinta y dos lempiras con trece centavos (L. 9,632.13) con la deuda de la Municipalidad de La Ceiba por la cantidad de catorce mil cuatrocientos diez lempiras (L.14,410.00).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VI.)** DEL LICENCIADO ISAAC AMAYA.- DIRECTOR DE LA UNIDAD TURÍSTICA MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA, CARNAVAL Y



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

### LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL ANIVERSARIO DE LA CEIBA).- El Licenciado

Isaac Amaya: Agradeciendo el espacio brindado y se disculpa porque no pudo asistir a la sesión de Corporación Municipal anterior, ya que fue por motivo de viaje relacionado a su trabajo.- Continua el diciente: Explicando el último cuadro y los puntos de ventas temporales durante Semana Santa, señalo que ingreso la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos lempiras (L. 95,800.00) al Departamento de Tributación.- En las actividades del Carnaval ingreso la cantidad de doscientos siete mil seiscientos lempiras (L. 207,600.00), por concepto de las casetas.- Con el tema de Manuel Turizo artista internacional, se hicieron gestiones con tiempo y no se dio lamentablemente, se pagaron multas por los boletos de avión.- El Regidor Mauricio Cálix: Pregunto ¿Cuánto se pagó por el artista Manuel Turizo?.- El Licenciado Isaac Amaya: Responde que se gastó la cantidad de dos millones setecientos ocho mil seiscientos setenta y dos lempiras con cuarenta y seis centavos (Lps. 2,708,672.46), esto incluye producción y logística para el concierto de Turizo pero se está trabajando para gestionar y recuperar un millón de lempiras ya que existe un convenio entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Municipalidad de La Ceiba.- Se detalla el informe financiero del carnaval internacional 2019.

EMPRESAS	INGRESOS (LPS.)
Tigo	150,000.00
Disol	56,000.00
Casetas	207,600.00
Claro (Escenario para el artista Manuel Turizo)	862,750.00

Se generó un egreso total por la cantidad de tres millones cuatrocientos cincuenta y ochos mil quinientos cincuenta y ocho lempiras con treinta y un centavo (Lps. 3,458,558.31), por la contratación de Grupos Musicales, producción de anuncios para promocionar el Carnaval, compras de arreglos florales, servicio de perifoneo, gratificación a la reina saliente, servicios de cobertura especial, servicios profesionales para clases de pasarela, preparación de discurso, maquillaje y pose de fotografías, servicios de alimentación, servicios técnicos de pirotecnia, servicio de sonido, servicios de alquiler de sillas y carpas, contratación del artista internacional, contratación decoración del escenario de la elección y coronación de la reina de la feria 2019, adquisición de servicios de alquiler de sanitarios portátiles, contratación de servicios de propaganda y publicidad por los medios escritos y producción y logística para el concierto de Manuel Turizo.- La Regidora Emely Pérez: Propone que se haga un contrato protegiendo a la municipalidad y que no se salten las obligaciones, en el cual se deben indicar las responsabilidades que correspondan en dicho contrato.- El Regidor Mauricio Cálix presento en calidad de moción lo siguiente: Que el informe presentado sea revisado por el Auditor Municipal.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Ricardo Azcona.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Girar instrucciones al Auditor Municipal para que proceda a revisar el informe presentado por el Licenciado Isaac Amaya Jefe de la Unidad Turística Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Auditoria y a la Unidad Turística Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción lo siguiente: Que se integre el Auditor Municipal en estos procesos.- Dicho moción no fue secundada por lo tanto no hubo votación.- El Señor Alcalde y la Vice Alcaldesa: Se retiran de la sesión, siendo las 2:45 p.m., quedando el Abogado Alberto Reconco como Alcalde por Ley.- El Señor Alcalde por Ley: Sugiere hacer gestiones para buscar la plaza de los juegos mecánicos con tiempo.- Los Regidores manifiestan que se puede hacer hasta un concurso para buscar la mejor opción para beneficio de la ciudad.- Los miembros de la Corporación Municipal dieron por recibido el informe presentado por el Director de la Unidad Turística Municipal.- El Licenciado Isaac Amaya: Agradece el espacio brindado.- Se instruye a



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Unidad Turística Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral VII.) Los Regidores Mauricio Cálix y Ricardo Azcona:** Se retiran de la sesión, siendo las 3:00 p.m.- **Numeral VIII.) El Regidor Germán Cruz:** Expone que presentara en la próxima sesión su informe, ya lo está preparando y expuso un resumen de su visita de trabajo al País de Cuba, relacionado al arte, cultura, educación e historia y los métodos de enseñanza/aprendizaje.- **Numeral IX.) EL REGIDOR ALBERTO RECONCO PRESENTO EL INFORME DE LICITACIONES.**- Lectura, discusión, transcripción.- **INFORME DEL COORDINADOR DE COMISIÓN DE LICITACIONES.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- FECHA: 22 DE JULIO DEL 2019.**- En mi condición de Presidente de la Comisión de Licitaciones, presento el siguiente informe del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN- 001CITMC2019 para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL MUELLE DE CABOTAJE Y EXTRACCION DE MATERIAL DE LA ESCOLLERA ESTE, DE LA CIUDAD DE LA CEIBA.- DRAGADO 30,000.00 metros cúbicos.- EXTRACCION DE MATERIAL DE LA ESCOLLERA ESTE 10, 000 metros cúbicos.**- Que el día 10 de julio del año 2019, se realizó sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje, siendo uno de los temas a tratar la adjudicación de la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL MUELLE DE CABOTAJE Y EXTRACCION DE MATERIAL DE LA ESCOLLERA ESTE**, se expuso el acta de recomendación de la comisión de licitación y evaluación de la referida licitación, siendo sus miembros, Héctor Caballero Gerente General del Muelle de Cabotaje, Oscar Cruz Jefe de Operaciones del Muelle de Cabotaje, Ingeniero Roberto Martínez Ingeniero Municipal, Abogado Nahún Euceda Jefe del Departamento Legal del Muelle de Cabotaje, los Regidores y miembros de la CITMC Oscar Moreno y Alba Zavala, los Procuradores Municipales Abogados Carlos Ponce y Katherine Posas, Auditor Municipal José Antonio Rivera, Ingeniero del Muelle de Cabotaje Fredy Cover, Osman Suazo veedor social y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario de la CITMC Abogado Ignacio Torres, quienes evaluamos las ofertas presentadas por las empresas 1.- Sociedad Mercantil Ingeniera y Servicios TYG S. DE R. L., 2.- Sociedad Mercantil Grupo Loga S. DE R. L. del resultado de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Licitaciones y Evaluación se recomendó adjudicar la oferta por la cantidad de **Doce Millones de Lempiras (L.12,000,000.00)** de la Sociedad Mercantil **Grupo Loga S DE R.L.**; cumplió con todos los requisitos, técnicos, legales y financieros que se establecieron en las bases de la licitación, en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- Por lo tanto los miembros que asistieron a la sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje, Presidente de la CITMC Alcalde Jerry Sabio, Regidor Oscar Moreno, Regidor Alberto Reconco, Regidor Carlos Aguilar, Regidora Alba Zavala, Regidor Ricardo Azcona, por unanimidad acordaron aprobar y ratificar la adjudicación a la Sociedad Mercantil **GRUPO LOGA S. DE R.L.**, el contrato para el proyecto **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL MUELLE DE CABOTAJE Y EXTRACCION DE MATERIAL DE LA ESCOLLERA ESTE DEL MUELLE DE CABOTAJE DE ESTA CIUDAD, LPN-001MCC2019.**- Se adjunta certificación del acta número once (11) sesión ordinaria de la CITMC del miércoles 10 de julio del presente año.- Con lo antes expuesto se da por terminado el presente informe y se firma en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a los 22 días del mes de julio del 2019.- Atentamente.- **ABOGADO ALBERTO RECONCO.- REGIDOR MUNICIPAL/MIEMBRO DE LA CITMC COORDINADOR DE LA COMISION DE LICITACIONES.**- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Procuraduría Municipal, Gerencia, Ingeniería Municipal y al Gerente de Muelle de Cabotaje para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) Vendedores Ambulantes.**- En este tema se está buscando espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- **c.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACTA NO. 7 DEL PUNTO NO. 6, NUMERAL I) DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2019 PRESENTADA POR LA ABOGADA ANA REGINA PERALTA MENDOZA EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ENGELS JOSUÉ BUSTILLO CENTENO).**- Lectura, discusión, transcripción.- **PRIMERO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde entre otras, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- **SEGUNDO:** El artículo 59 de la Ley de Municipalidades, dice "Toda municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal, de una nómina de cuatro propuestas por las organizaciones de la sociedad civil en cabildo abierto y durara dos (2) años en el ejercicio de su cargo.- El Comisionado deberá ser mayor de edad, encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, de reconocido (a) liderazgo, solvencia moral y con residencia continua en los últimos cinco (5) años en el municipio al momento de su postulación".- **TERCERO:** Artículo 12 de la Ley de Municipalidades, nos detalla: "Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgada por la constitución de la Republica y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- **CUARTO:** Mediante acta número uno, de fecha 19 de marzo de 2018, se celebró el cabildo abierto para la elección del Comisionado Municipal y la Comisión de Transparencia Municipal, de una nómina de cuatro propuestas se acordó nombrar al ciudadano Gustavo Salvador Aguilar Mejía, Comisionado Municipal de esta ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, mismo que fue de público conocimiento; y posteriormente mediante acta número 17 de fecha 31 de mayo de 2018, en sesión ordinaria la Corporación Municipal, acordó recibir y darse por enterado que el señor Gustavo Salvador Aguilar Mejía, se ausentaría por un periodo de tiempo de su cargo.- **QUINTO:** En vista de la ausencia del Comisionado Municipal, el señor Gustavo Salvador Aguilar Mejía, en acta número 33 de Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018, a petición del Alcalde Municipal se aprobó nombrar al ciudadano Engels Josué Bustillo Centeno, bajo el cargo de Comisionado Municipal; lo anterior no observando que dicho acto debe realizarse mediante cabildo abierto, tal como lo establece la ley de municipalidades.- Es por ello, y en aras de reparar la acción antes realizada, en fecha 11 de marzo de 2019, en acta número siete punto seis numeral I, en sesión ordinaria se aprobó por la Corporación Municipal dejar sin valor y efecto el nombramiento del señor Engels Bustillo como Comisionado Municipal, aclarando que el señor Engels Bustillo debería incorporarse de nuevo a la Comisión Ciudadana de Transparencia; y que se elegirá Comisionado Municipal en una Sesión de Cabildo Abierto.- **SEXTO:** Tomando en cuenta lo anterior, es de apreciar que el nombramiento del Comisionado Municipal, lo regula directamente la Ley de Municipalidades y no el Reglamento de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, ya derogado por la Corporación Municipal.- La Corporación Municipal, por medio de la moción presentada por el regidor, Ingeniero Mauricio Cálix y observando el Principio de Legalidad y Debido Proceso, deja sin valor y efecto el



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

nombramiento del señor Engels Bustillo, debido a que el mismo se hizo existiendo vicios de nulidad, ya que deberán realizarse los procesos apegados a ley, para el nombramiento del nuevo comisionado municipal, tal como lo especifica el artículo 59 de la Ley de Municipalidades en la cual establece el proceso para la elección, debiendo el ciudadano Engels Bustillo reincorporarse nuevamente al cargo que ostentaba dentro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Se incorpora la Vice Alcalde como Alcalde por Ley, siendo las 3:37 p.m.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar cada uno de los numerales presentados en el presente dictamen, por consiguiente se debe elegir al Comisionado Municipal en una Sesión de Cabildo Abierto.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE UN DOMINIO PLENO OTORGADO EN FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2013, CONFORME AL PLANO CATASTRAL ACTUAL UBICADO EN LA COLONIA EL EDÉN A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR LÓPEZ MORALES)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Catastro para que emitan un dictamen.- La Regidora Emely Pérez no voto en la presente resolución ya que estaba ausente en ese momento.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DURAN.- SECRETARIO POR LEY DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA REMODELAR UNA GALERA UBICADA EN EL ÁREA VERDE Y LA CONDONACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MULTAS PRESENTADA POR EL SEÑOR DENYS OMAR CHAVARRÍA GARCÍA)**.- Lectura, discusión, transcripción.- El Suscrito Secretario por Ley del Departamento de Justicia Municipal, procede a presentar a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA**, el siguiente **DICTAMEN**: **PRIMERO**: Que la Corporación Municipal y el Departamento de Justicia Municipal emitieron ordenanzas por medio de las cuales prohíben la ocupación y construcción permanente en áreas verdes, derechos de vía, aceras, calles y avenidas en la ciudad de La Ceiba, así mismo ordena a los propietarios de los negocios que tengan construcciones permanentes en áreas verdes de las zonas turísticas procedan de inmediato a retirar las construcciones permanentes y a sujetarse a la colocación de sillas y mesas con parasoles o sombrillas.- **SEGUNDO**: Que en lo relativo a las ordenanzas está plenamente claro que están vigentes por lo tanto de simple aplicación y cumplimiento tanto de las autoridades emisoras como de los ciudadanos que las transgreden a cumplirla.- **TERCERO**: Que la solicitud hecha por el señor **DENYS OMAR CHAVARRIA GARCIA** es contraria a las ordenanzas citadas en el presente dictamen lo que generaría una inaplicabilidad de la ordenanza de fecha 07 de febrero del 2018.- **CUARTO**: Que en cumplimiento de la **ordenanza de 07 de febrero del 2018** emitida por esta Corporación Municipal, esta **Dirección** en el cumplimiento de sus funciones con todo respeto recomienda a la Corporación Municipal del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida se **deniegue** lo solicitado por el señor **DENYS OMAR CHAVARRIA GARCIA**, ya que atender tal petición transgrede la **ordenanza de fecha 07 de febrero del 2018**.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar cada uno de los numerales presentados en el presente dictamen, por consiguiente se deniega la solicitud de permiso de construcción de una galera en el área verde al señor Denys Omar Chavarría García.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

nombramiento del señor Engels Bustillo, debido a que el mismo se hizo existiendo vicios de nulidad, ya que deberán realizarse los procesos apegados a ley, para el nombramiento del nuevo comisionado municipal, tal como lo especifica el artículo 59 de la Ley de Municipalidades en la cual establece el proceso para la elección, debiendo el ciudadano Engels Bustillo reincorporarse nuevamente al cargo que ostentaba dentro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Se incorpora la Vice Alcalde como Alcalde por Ley, siendo las 3:37 p.m.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados en el presente dictamen, por consiguiente se debe elegir al Comisionado Municipal en una Sesión de Cabildo Abierto.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE UN DOMINIO PLENO OTORGADO EN FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2013, CONFORME AL PLANO CATASTRAL ACTUAL UBICADO EN LA COLONIA EL EDÉN A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR LÓPEZ MORALES).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Catastro para que emitan un dictamen.- La Regidora Emely Pérez no voto en la presente resolución ya que estaba ausente en ese momento.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DURAN.- SECRETARIO POR LEY DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA REMODELAR UNA GALERA UBICADA EN EL ÁREA VERDE Y LA CONDONACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MULTAS PRESENTADA POR EL SEÑOR DENYS OMAR CHAVARRÍA GARCÍA).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Suscrito Secretario por Ley del Departamento de Justicia Municipal, procede a presentar a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA**, el siguiente **DICTAMEN:** **PRIMERO:** Que la Corporación Municipal y el Departamento de Justicia Municipal emitieron ordenanzas por medio de las cuales prohíben la ocupación y construcción permanente en áreas verdes, derechos de vía, aceras, calles y avenidas en la ciudad de La Ceiba, así mismo ordena a los propietarios de los negocios que tengan construcciones permanentes en áreas verdes de las zonas turísticas procedan de inmediato a retirar las construcciones permanentes y a sujetarse a la colocación de sillas y mesas con parasoles o sombrillas.- **SEGUNDO:** Que en lo relativo a las ordenanzas está plenamente claro que están vigentes por lo tanto de simple aplicación y cumplimiento tanto de las autoridades emisoras como de los ciudadanos que las transgreden a cumplirla.- **TERCERO:** Que la solicitud hecha por el señor **DENYS OMAR CHAVARRIA GARCIA** es contraria a las ordenanzas citadas en el presente dictamen lo que generaría una inaplicabilidad de la ordenanza de fecha 07 de febrero del 2018.- **CUARTO:** Que en cumplimiento de la **ordenanza de 07 de febrero del 2018** emitida por esta Corporación Municipal, esta **Dirección** en el cumplimiento de sus funciones con todo respeto recomienda a la Corporación Municipal del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida se **deniegue** lo solicitado por el señor **DENYS OMAR CHAVARRIA GARCIA**, ya que atender tal petición transgrede la **ordenanza de fecha 07 de febrero del 2018.**- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados en el presente dictamen, por consiguiente se deniega la solicitud de permiso de construcción de una galera en el área verde al señor Denys Omar Chavarría García.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

siguiente dictamen: Que en fechas se modificaron las rutas de recolección por algunas quejas que se tuvieron en su momento.- Con el contribuyente que expone que no se realizó la limpieza los días mencionados fue por dicha modificación pero se realizó en otras fechas que el no especifico, también quiero exponer que dicho contribuyente es una persona que si me llama a mí, al asistente o al supervisor general del departamento de Servicios Públicos quiere que se le resuelva inmediatamente la solicitud no entiendo que existe una programación, agradecemos que es un contribuyente que colabora con el ornato de Barrio La Merced y es lo que él quiere que se realice, si 10 veces a la semana chapea 10 veces quiere que se le envíe el camión recolector para llevar el corte del césped que realizo.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente que se cumpla con la programación que tiene establecida el Departamento de Servicios Públicos y se notifique al señor Wilfredo Barrios.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Servicios Públicos y al Señor Wilfredo Barrios para su conocimiento y fines consiguientes.- **9º.-**

**CORRESPONDENCIA: a.) DE LA SEÑORA SUAD DE PANAYOTTL.- PRESIDENTA DE UMHHA.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CUATRO PROPUESTAS EN ARAS DE COLABORAR CONJUNTAMENTE EN PRO DEL MANTENIMIENTO Y ORNAMENTACIÓN DEL CEMENTERIO DE BARRIO MEJÍA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Administrativa para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Administrativa para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) DEL ABOGADO FRANCISCO ERNESTO RUIZ NIETO.- DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI).**- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE VENTA Y DEMÁS IMPUESTOS MUNICIPALES A LA EMPRESA MARINO'S PESCADERÍA S. DE R. L.)- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **c.) DE LA ABOGADA SILVIA WALESKA MARADIAGA CERRATO.- APODERADA LEGAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS, ELECTRICISTAS Y QUÍMICOS DE HONDURAS (CIMEQH).**- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE DECLARE EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DEL ABOGADO JOSÉ AUGUSTO ÁVILA GONZÁLEZ.- APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "EDUCADORES DE HONDURAS" LIMITADA (COACEHL).**- (ASUNTO: SOLICITUD EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS A LA COOPERATIVA ANTES MENCIONADA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- e.) DE LA ABOGADA MERY MARIBEL OYUELA BORJAS.- APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA LUCIA MURILLO.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA ELEVAR A DOMINIO PLENO UN BIEN INMUEBLE QUE ACTUALMENTE TIENE LA CONDICIÓN DE DOMINIO ÚTIL, UBICADO EN LA COLONIA MIRAMAR).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- f.) DEL LICENCIADO JORGE MOLINA.- PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIAL MARISOL ETAPA I Y II.- (ASUNTO: SOLICITUD DONACIÓN DE UN PREDIO PARA CONSTRUIR UN TEMPLO EVANGÉLICO DENTRO DE LAS ÁREAS DE LA RESIDENCIA EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- g.) DE LA DOCTORA CECILIA DE ALMENDARES.- GERENTE GENERAL DE CLÍNICAS MEDICENTRO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA PODAR UN ÁRBOL QUE ESTÁ UBICADO EN LA 13 CALLE Y LA AVENIDA 14 DE JULIO).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente para su conocimiento y fines consiguientes.- h.) DE LA ABOGADA OLGA LIZZETTE MELÉNDEZ NORALES.- ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE ESTIPULANTE OFICIOSA DEL SEÑOR OSCAR CARLOS MARTÍNEZ CÁLIX.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EMITA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO ACTUALIZADA A FAVOR DE SU REPRESENTADO EMITIDA EN FECHA CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO 2004).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- i.) DEL SEÑOR JOSÉ LUIS RIVAS OSEGUERA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PODER ENAJENAR O VENDER UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARCELACIÓN VILLA NEEM).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- j.) DEL SEÑOR EDISON CÁRDENAS SAAVEDRA.- GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA COMIDAS MAZAPÁN S. DE R.L.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE ACUERDE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD MENCIONADA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal **DECIDIÓ:** Que el tema de la prescripción de la deuda se discutirá en el numeral 10 de asuntos varios, inciso b.) en esta misma acta.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- k.) DEL ABOGADO CARLOS RENÉ REYES SAA-



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

APODERADO LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORES, COMPOSITORES, INTÉRPRETES Y MÚSICOS DE HONDURAS (AACIMH).- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR, VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **1.) DE LA SEÑORA CARLOTA CARIAS PIZZATI.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES ADEUDADOS A FAVOR DE LA SEÑORA MENCIONADA POR INDEMNIZACIÓN DE EXPROPIACIÓN FORZOSA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **10º.- ASUNTOS VARIOS:**

**a.) El Señor Alcalde:** Se reintegró a la sesión, siendo las 4:00 p.m.- **b.) El Señor Alcalde:** Informa en cuanto a la aplicación de la amnistía o prescripción de deuda en convenios de pago suscritos y reconocidos por los contribuyentes; el Congreso Nacional mediante decreto No. 26-2019 publicado el 25 de abril de 2019 en el diario La Gaceta No. 34,928 en el artículo 11 ordena a las municipalidades del País aplique la amnistía municipal, por tal razón se somete a votación de los miembros de la Corporación Municipal autorizar la ejecución de la misma.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Autorizar a la municipalidad de La Ceiba conforme al decreto 26-2019 prescribir por oficio y de forma inmediata todas las deudas pendientes de pago relacionadas con impuestos, tasas y servicios y cualquier tipo de sanciones correspondientes a los años 2014 inclusive, hacia atrás.- Los estados de cuenta que se envíen a los contribuyentes solo podrán incluir los últimos cinco (5) años, incluyendo el actual de conformidad con la prescripción contemplada en la Ley de Municipalidades y se gira instrucciones al Departamento de Tributación para que proceda aplicar lo descrito en el presente punto de Acta.- El Regidor Alberto Reconco voto en contra de la presente resolución.- **Y MANDA** se realicen las publicaciones pertinentes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Procurador Municipal, Gerencia, Auditoria, Contabilidad, Tesorería, Informática, Relaciones Públicas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 11º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las cuatro y nueve minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

-----ULTIMA LINEA-----

  
WANDA ARGUETA ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

